

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 13616** *Corrección de errores de la Resolución de 31 de octubre de 2017, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de esta comunidad autónoma.*

Advertido error en la Resolución de 31 de octubre de 2017 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Comunidad Autónoma de Extremadura para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de esta comunidad autónoma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de 7 de noviembre de 2017, consistente en que la referencia que se hace, en el punto 1 de la Exposición de Motivos y en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, al Convenio por el que la Agencia Estatal de Administración Tributaria asume la gestión en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha consignado mal la fecha, siendo la fecha correcta de dicho Convenio el 15 de septiembre de 2006 en lugar del 15 de septiembre de 2016, por lo que se procede a la subsanación de dicho error.